

Evaluación Específica de Desempeño

**Programa de Fortalecimiento a
las Procuradurías de la Defensa
del Menor y la Familia**

2015

**Evaluación Específica de Desempeño
Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y
la Familia
Ejercicio fiscal 2015**

Programa Anual de Evaluación 2016

El Colegio de Tlaxcala, A.C.
Sistema Estatal DIF
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de El Colegio de Tlaxcala, A.C. en coordinación con la Sistema Estatal DIF y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Sistema Estatal DIF (2016). Evaluación Específica de Desempeño. Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia. Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.....	6
I.1 OBJETIVO GENERAL	6
I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
II. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA	8
III. CRITERIOS GENERALES PARA INTEGRAR EL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN.....	10
III.1. FORMATO DE RESPUESTA	10
III.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA.....	10
III.3. CRITERIOS PARA ASIGNAR LAS CALIFICACIONES PARA LOS TEMAS DE LA EVALUACIÓN	11
IV. DIAGNÓSTICO	13
V. EVALUACIÓN.....	27
V.1 Resultados/Productos	27
V. 1.1 Descripción del Programa	27
V. 1.2 Indicador Sectorial.....	29
V. 1.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión	32
V. 1.4 Avance de indicadores y análisis de metas	33
V. 1.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)	34
V. 1.5.1 Efectos Atribuibles.....	34
V. 1.5.2 Otros Efectos	34
V. 1.5.3 Otros Hallazgos	35
V. 1.6 Valoración	37
V. 1.6.1 Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados	37

V. 1.6.2 Valoración de los hallazgos identificados	37
V. 2. Cobertura	39
V. 2.1 Población Potencial	39
V. 2.2 Población Objetivo.....	39
V. 2.3 Población Atendida	39
V. 2.4 Evolución de la Cobertura	40
V. 2.5 Análisis de la Cobertura.....	40
V. 3. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	42
V. 3.1 Aspectos comprometidos en 2015.....	42
V. 3.2 Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores	43
VI. Conclusiones	44
VI. 1. Fortalezas	44
VI. 2. Retos y Recomendaciones	45
VI. 3. Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual	46
VI. 4. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	48
VI. 5. Fuentes de Información.....	49
VI. 6. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	50
VII. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	51
Anexo 1 “Programa a Evaluar”	53
Anexo 2 “Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones externas de resultados”	54

PRESENTACIÓN

El 29 de diciembre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; y artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.¹

El PAE 2016, establece la realización de una Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia operado en el ejercicio fiscal de 2015, a través del Sistema Estatal DIF del Gobierno del Estado de Tlaxcala. El propósito es conocer los resultados derivados de la intervención del programa en su objetivo de contribuir al fortalecimiento de los servicios que prestan las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia de las entidades federativas, a través de la distribución de recursos que favorezcan la protección, atención y regularización de la situación jurídico-familiar de los menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y privados de Tlaxcala.

De acuerdo con el análisis y valoración del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia 2015, se afirma que

¹ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Programa Anual de Evaluación 2016. Revisado en el siguiente sitio web: <http://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/Ex29122015.pdf>

las principales áreas de mejora se ubican, en el fortalecimiento del proceso de Planeación, Programación y Presupuesto, y el enfoque de Gestión para Resultados. El Programa en el Estado de Tlaxcala tiene diseñada su propia Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), tiene indicadores de desempeño de tipo estratégicos y de gestión, en los que se incluye la línea base y metas, lo que coadyuva al monitoreo y la transparencia.

I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

I.1 OBJETIVO GENERAL

Contar con una valoración del desempeño del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia 2015, con base en la información entregada por el Sistema Estatal DIF del Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para contribuir a la toma de decisiones.

I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Reportar los resultados y productos del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- 2) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2015, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- 3) Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa derivado de las evaluaciones externas.
- 4) Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.
- 5) Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.

El documento final se presenta de forma escrita con un desarrollo de entre 35 a 55 páginas, más anexos, notas y bibliografía.

Nota:

La evaluación ofrecerá un análisis de los principales elementos que cuenta el programa para generar resultados. Destacando el tipo de resultados y el impacto que tiene en la población de acuerdo con su fin, recurso y capacidades. En algunos casos, puede no existir información o soporte documental que muestre claramente los resultados. Para estos casos, será válido realizar una valoración con base en elementos existentes, así como plantear la metodología adecuada para monitorear y evaluar resultados. Utilizando para tal fin evidencia de diversas fuentes, programas similares o complementarios o problemática relevante nacional o internacional.

Habrà oportunidad hacer una revisión previa entre pares, a fin de sacar mayor provecho a la evidencia y valor agregado que este tipo de evaluaciones ofrecen.

La valoración final del programa se incluirá como parte de las conclusiones y tendrá un carácter estratégico, prescriptivo y de mejora, más allá de una simple calificación el objetivo se centra en ofrecer elementos para mejorar el desempeño del programa.

II. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

De acuerdo con el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del CONEVAL, la evaluación se divide en cinco temas de acuerdo a lo siguiente²:

- 1) Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - a) los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas.
 - b) los valores del avance realizado en 2015 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Además se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
- 2) Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga el programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR.
- 3) Identificar Indicador Sectorial. Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
- 4) Cobertura del programa. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.
- 5) Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora del programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento. Asimismo, se deben incluir las acciones

² Modelo de términos de Referencia para Evaluaciones Integrales de Desempeño. Revisado en el siguiente sitio web: http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf

emprendidas por el programa y su avance reportado.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del programa en 2015 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones.

III. CRITERIOS GENERALES PARA INTEGRAR EL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN

Los cinco temas de la evaluación integral no contienen preguntas específicas. La evidencia documental, experiencias y análisis proveen datos para el análisis y van haciendo explícitos los principales argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados.

III.1. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de los temas sirve como referencia para evaluados y evaluadores, a fin de identificar elementos de valoración general del programa. Además, en la medida de lo posible ofrecer elementos adicionales, referencias y datos para incluir en el análisis que justifique la respuesta.

III.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para el total temas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- Justificar las respuestas mediante argumentos consistentes con base en información cuantitativa y cualitativa. Con fuentes de información de primera mano proporcionada por las Dependencias y Unidades Administrativas a cargo de los programas y fondos del ámbito federal y estatal. También se pondrán utilizar otras fuentes de información que se consideren pertinentes.
- Congruencia en el argumento de las respuestas.
- Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para argumentar se considera información inexistente.
- Se podrá responder “No aplica” a algún(os) de los apartados de los

diferentes temas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan discutir. De presentarse el caso, se deberá explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica”.

III.3. CRITERIOS PARA ASIGNAR LAS CALIFICACIONES PARA LOS TEMAS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo al diseño metodológico en la presente evaluación existe una calificación que privilegia un criterio cualitativo y que utiliza una rúbrica. En este caso, los especialistas definen para cada tema del documento un nivel en términos del desarrollo en que se encuentra el programa. Así, la evaluación se centra en identificar áreas de potencial desarrollo trazando un camino diseñado por el especialista para lograr este objetivo. En la tabla 1 se resumen los niveles que puede alcanzar cada apartado evaluado del programa, así como una descripción de los elementos que identifican cada nivel.

Tabla 1. Rúbrica de posibles niveles de desarrollo del programa evaluado

Nivel	Descripción
Sin información	No existe información suficiente para emitir un juicio por parte del evaluador debido a que el programa no cuenta con los documentos o la evidencia mínima deseable. En este caso se debe indicar puntualmente en las recomendaciones, qué documentos habrá de generar o gestionar para su pronta evaluación la instancia evaluada a fin de acceder a un nivel superior.
En desarrollo	Existe información suficiente para emitir un juicio por parte del evaluador. Sin embargo, dicha información presenta deficiencias tales como a) no ser clara; b) estar incompleta; c) ser redundante. En este caso se debe indicar las áreas de oportunidad existen en materia de la información presentada por la instancia evaluada a fin de acceder a un nivel superior.
En consolidación	Existe información suficiente para emitir un juicio por parte del evaluador. La información es clara, está completa y no es redundante. Sin embargo, la interrelación de los diferentes temas abordados en esta sección del documento con los otros temas involucrados en la evaluación no es consistente. Se debe describir cómo es la relación de esta sección del documento con las otras secciones indicando las posibles áreas de mejora a fin de acceder a un nivel superior.

Nivel	Descripción
Consolidado	Existe información suficiente para emitir un juicio por parte del evaluador. La información es clara, está completa y no es redundante. La interrelación de los diferentes temas abordados en esta sección del documento con los otros temas involucrados en la evaluación es consistente. Se deben indicar las prácticas que le permitieron a la instancia evaluada acceder a este nivel.

Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

Anexo 1 "Programa a Evaluar"

Anexo 2 "Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones externas de resultados"

IV. DIAGNÓSTICO

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), busca promover acciones para suscitar el bienestar social de la población, principalmente de los menores en estado de abandono, mujeres violentadas, ancianos desamparados y personas con discapacidad. Los problemas de la asistencia social son atendidos y analizados a partir de sus causas y efectos mediante: la prestación de servicios en la materia, establecer prioridades y la concurrencia de acciones entre los diferentes órdenes de gobierno, así como entre los sectores social y privado. Lo anterior, con la finalidad de crear soluciones orientadas a modificar y mejorar la calidad de vida que enfrenta la población, que por alguna circunstancia social, jurídica o física se ven impedidos para su desarrollo.

De la misma forma, el DIF del estado de Tlaxcala, promueve la participación de los sectores público, social y privado en esta materia, así como coordina, motiva y fomenta la prestación de los servicios relacionados con la asistencia social, que brindan las instituciones federales, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, mediante acciones de promoción, prevención, protección y rehabilitación, dirigidas a propiciar el apoyo para la integración social y el sano desarrollo de los individuos, familias o grupos de población vulnerable o en situación de riesgo por su condición de desamparo, marginación, discriminación, abandono o de desventaja física, mental, jurídica o social³.

El campo de acción del Sistema DIF se encuentra normado a partir de la Ley de Asistencia Social, la cual se fundamenta en las disposiciones que en

³ Ver Ley de Asistencia Social para el estado de Tlaxcala:
http://platrans.tlaxcala.gob.mx/sistemas/transparencia/view_docs.php?recno=2019

materia de Asistencia Social contiene la Ley General de Salud. Adicional a lo anterior, se agregan: la Ley de Centros de Atención Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (entre otras), en todas ellas, se otorgan atribuciones adicionales al sistema DIF más allá de las propias en materia de asistencia social.

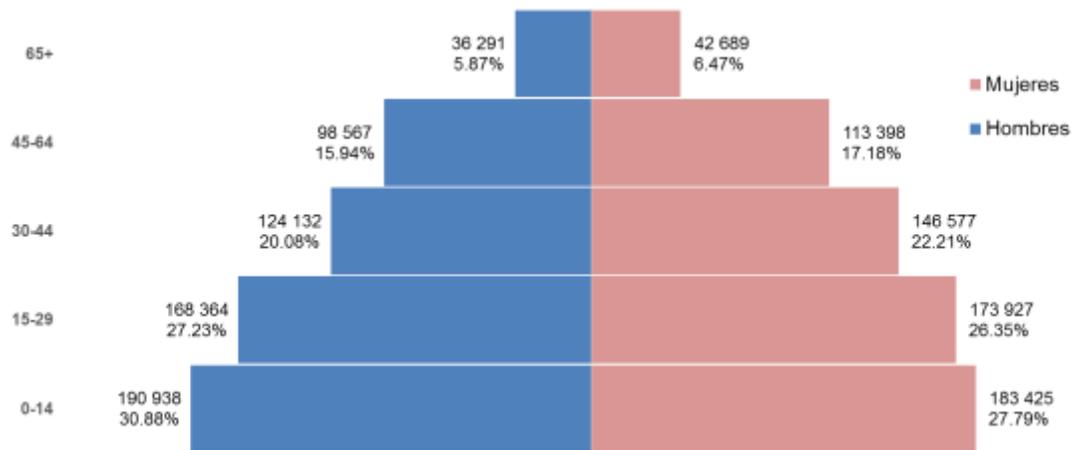
Los servicios de asistencia social se enfocan en la población vulnerable, de acuerdo al Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018⁴, “El concepto de vulnerabilidad social tiene dos componentes explicativos, por una parte, la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento económico-social adverso. Por otra parte, el manejo de recursos y las estrategias que utilizan las comunidades, familias y personas para enfrentar los efectos de ese evento” (Cámara de Diputados, 2014, p. 3)

Para el estado de Tlaxcala, de acuerdo a las proyecciones de la población de los municipios por sexo y grupos de edad (CONAPO)⁵, en el 2015 la población total fue de 1´278,308 habitantes (1.1% del total de la república mexicana), de los cuales el 52% eran mujeres y el 48% hombres (a nivel nacional 51% mujeres y 49% hombres), adicional a ello, el 29% de la población total se encontraban entre los 0 y 14 años (28% a nivel nacional, en cuanto a la población de más de 65 años fue del 6% (gráfica 1).

⁴ Ver <http://sn.dif.gob.mx/wp-content/uploads/2014/05/ProramaNacionalAsistenciaSocial2014-2018PONAS.pdf>

⁵ Ver http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos

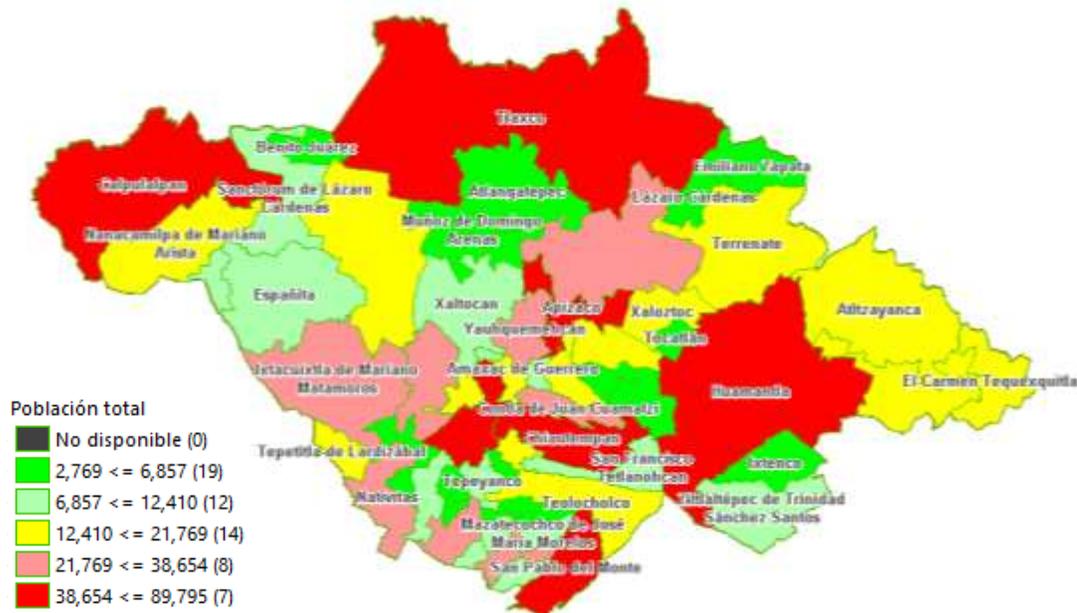
Gráfica 1. Proyección de la población de los municipios 2015 por sexo y grupos de edad, del estado de Tlaxcala



Fuente: Elaboración propia con datos de la Proyección de la población de los municipios a mitad de año por sexo y grupos de edad, 2010-2030 de CONAPO

En el estado de Tlaxcala, siete municipios presentan una concentración importante de la población, ellos son: Calpulalpan, Tlaxco, Apizaco, Huamantla, Tlaxcala, Chiautempan y San Pablo del Monte (mapa 1)

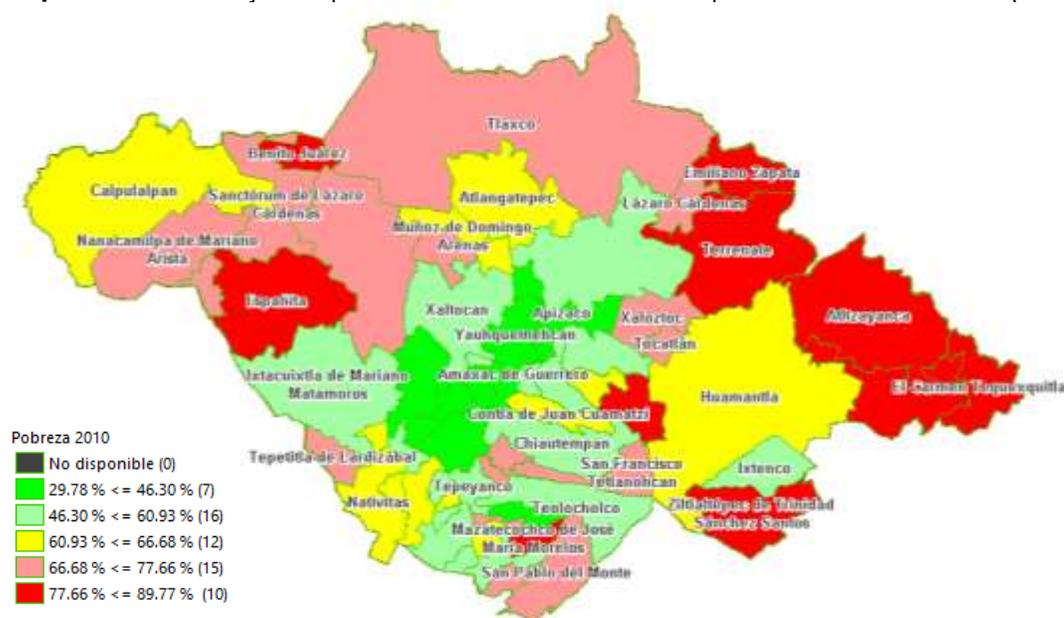
Mapa 1. Proyección de la población total de los municipios 2015 del estado de Tlaxcala



Fuente: Elaboración propia con datos de la Proyección de la población de los municipios a mitad de año 2015 (2010-2030 de CONAPO)

El indicador de pobreza que corresponden al estado de Tlaxcala, de acuerdo a la información del CONEVAL 2010⁶, se ubica en un 60.5%, superior al nacional (46.3%), sin embargo, la condición de pobreza extrema en la entidad presenta un valor menor, sobre el 10%, mientras que a nivel nacional se ubica en un 11.4%. El 11.7% de los municipios del estado presentan una condición de pobreza por debajo de la media nacional, ellos son: Apizaco, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Yauhquemehcan, Panotla, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala y Totolac (mapa 2), lo cual significa que el 88.3% de los municipios están por encima del promedio nacional.

Mapa 2. Porcentaje de población en situación de pobreza en Tlaxcala (2010)



Fuente: Elaboración propia con indicadores de pobreza seleccionados en el estado de Tlaxcala, CONEVAL 2010

Con base a un comparativo de la condición de pobreza del estado de Tlaxcala, a partir de la base de datos de 2014⁷ (CONEVAL), se registra una disminución del 1.4% de la población en condición de pobreza con

⁶ Ver <http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Tablas-dinamicas-municipales.aspx>

⁷ Ver http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Programas_BD_10_12_14.aspx

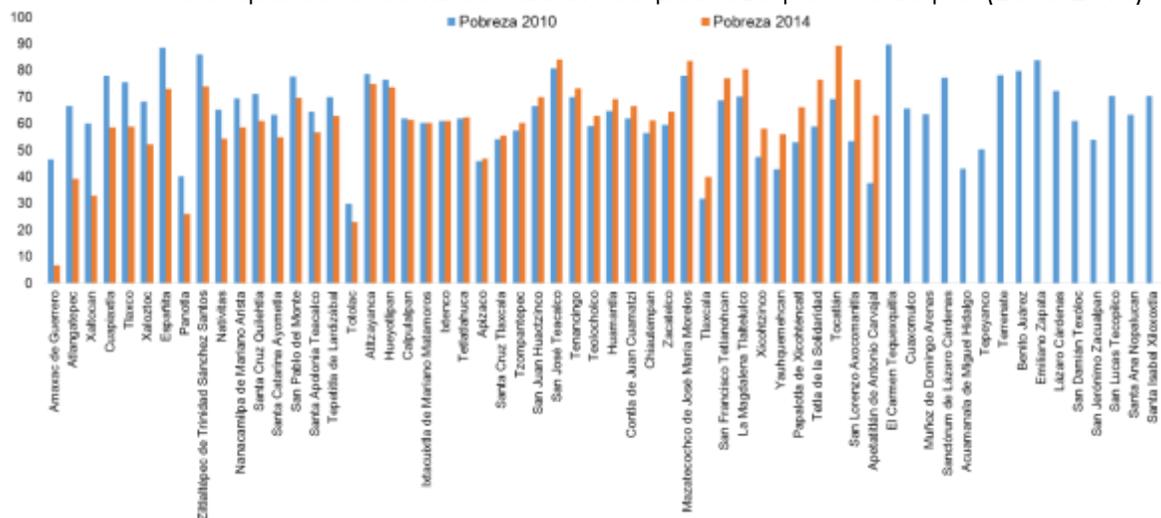
respecto al dato de 2010. No obstante, partiendo de un análisis a nivel de municipio, se detectó que el 40% de los municipios aumento su porcentaje de población en condición de pobreza, el 25% restante no cuentan con información y el 35% disminuyeron el porcentaje (mapa 3 y gráfica 2)

Mapa 3. Porcentaje de población en situación de pobreza en Tlaxcala (2014)



Fuente: Elaboración propia con datos de la base de datos 2014 de CONEVAL

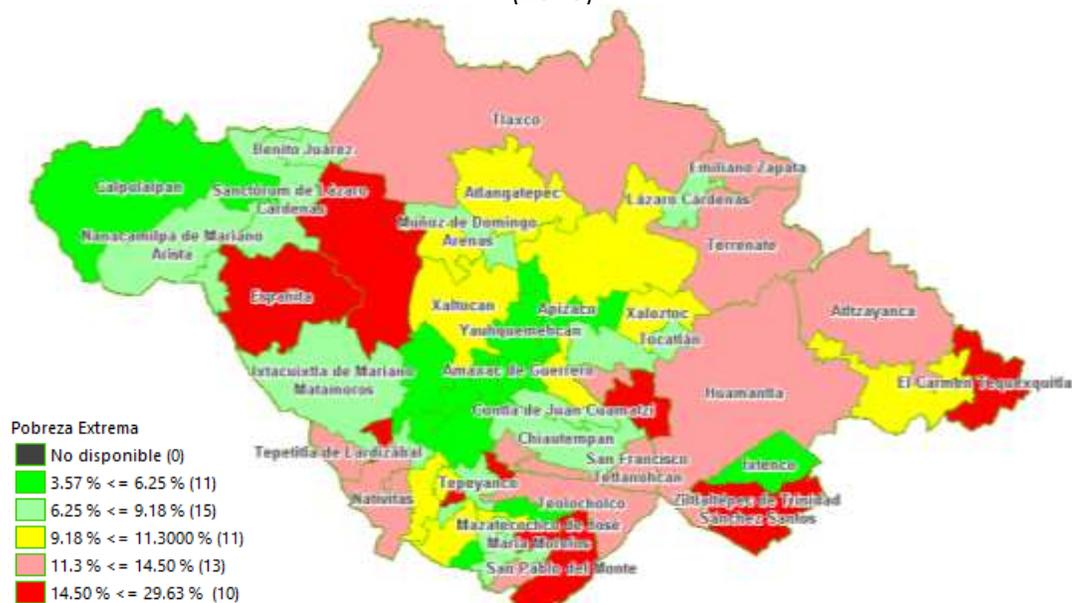
Gráfica 2 Comparativo de la condición de pobreza por municipio (2010-2014)



Fuente: Elaboración propia con indicadores de pobreza seleccionados en el estado de Tlaxcala, CONEVAL 2010 y base de datos 2014 de la misma fuente.

Con respecto a la condición de pobreza extrema (2010), el 38.3% de los municipios presentan valores por encima de la media nacional, es decir, 23 de los 60 municipios (mapa 4), los diez municipios más altos fueron: Ziltlaltépec, Españita, El Carmen Tequexquitla, San Pablo del Monte, Teacalco, San Juan Huactzinco, Hueyotlipan, Santa Isabel Xiloxoxtla, Nopalucan y Mazatecochco. Para el 2014, se registró una disminución del orden de 3.3% de la pobreza extrema en el Estado, sin embargo, el efecto se reflejó en un aumento de la pobreza moderada en 1.9%.

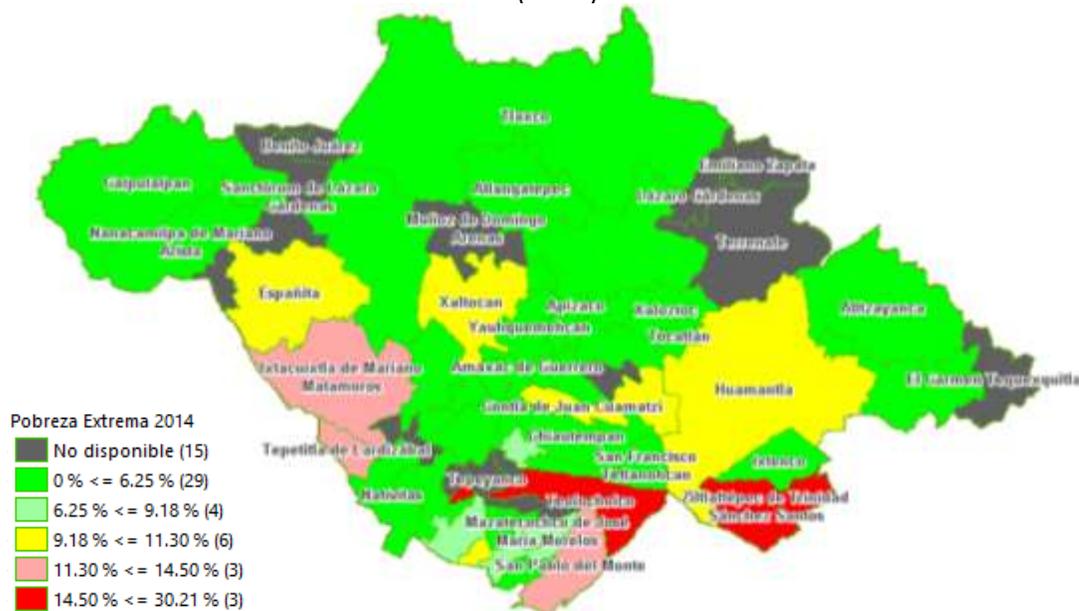
Mapa 4. Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en Tlaxcala (2010)



Fuente: Elaboración propia con indicadores de pobreza seleccionados en el estado de Tlaxcala, CONEVAL 2010

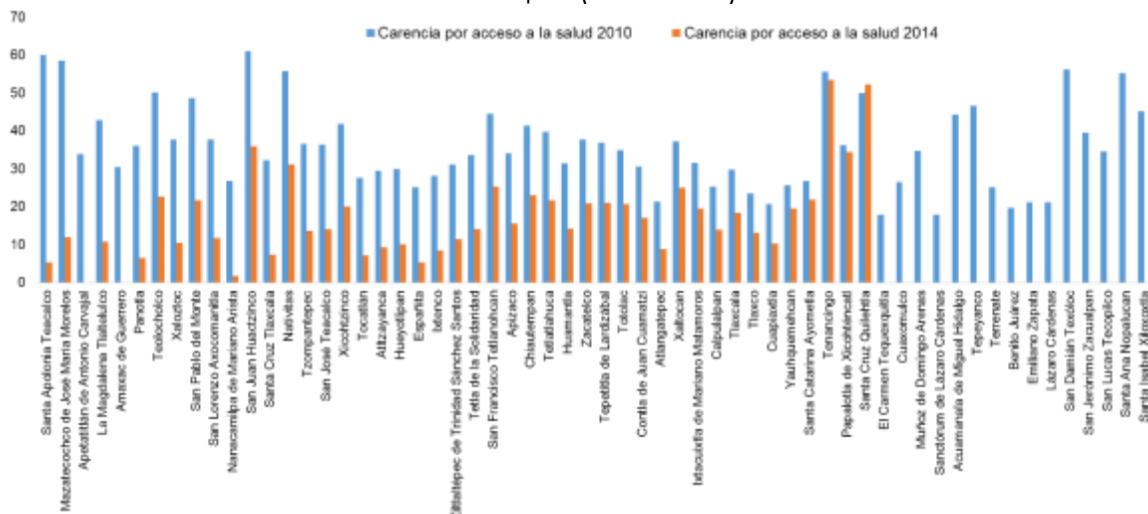
A partir del análisis comparativo del 2010 con el 2014, a nivel de municipal, se logró que el 58% de los municipios redujeron su población en condición de pobreza extrema, no obstante, el 17% presentan incremento y el 25% de los municipios no presentan información correspondiente al 2014 (mapa 5, gráfica 3)

Mapa 5. Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en Tlaxcala (2014)



Fuente: Elaboración propia con datos de la base de datos 2014 de CONEVAL

Gráfica 3 Comparativo de la carencia por acceso a los servicios de salud por municipio (2010-2014)



Fuente: Elaboración propia con indicadores de pobreza seleccionados en el estado de Tlaxcala, CONEVAL 2010 y base de datos 2014 de la misma fuente.

Ampliando la información, a partir de las seis carencias identificadas por el CONEVAL para la medición de la pobreza multidimensional, las cuales son:

carencia por acceso a la seguridad social⁸, carencia por acceso a la salud, carencia por acceso a la alimentación, carencia por rezago educativo, carencia por servicios básicos en la vivienda, y carencia por calidad y espacios de la vivienda.

Para el estado de Tlaxcala las carencias con valores más altos (2014) son: carencia por acceso a la seguridad social (71.6%) y carencia por acceso a la alimentación (24.2%), mientras que a nivel nacional estos valores son del orden de 58.4% y 24.5% respectivamente.

El avance más significativo (2010-2014), en cuanto a las carencias de la población del estado de Tlaxcala, se situó en la carencia por acceso a los servicios de salud⁹, con una reducción del 17.7% de la población del Estado.

Con base al análisis comparativo (2010-2014), se observa que el 43% de los municipios redujeron su población con carencia por acceso a la seguridad social, mientras que el 32% presentaron incremento de su población con esta carencia, por otra parte, el 25% de los municipios no cuentan con información en el periodo 2014 (gráfica 4, mapa 6 y 7)

Con respecto a la carencia por acceso a la alimentación, el 43% de los municipios lograron avances para revertir esta carencia, el 32% mostraron aumento y el 25% de los municipios no cuentan con información de 2014 (gráfica 5, mapa 8 y 9).

⁸ Se define como el conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades como accidentes o enfermedad, o ante circunstancia socialmente reconocida como la vejez y el embarazo.

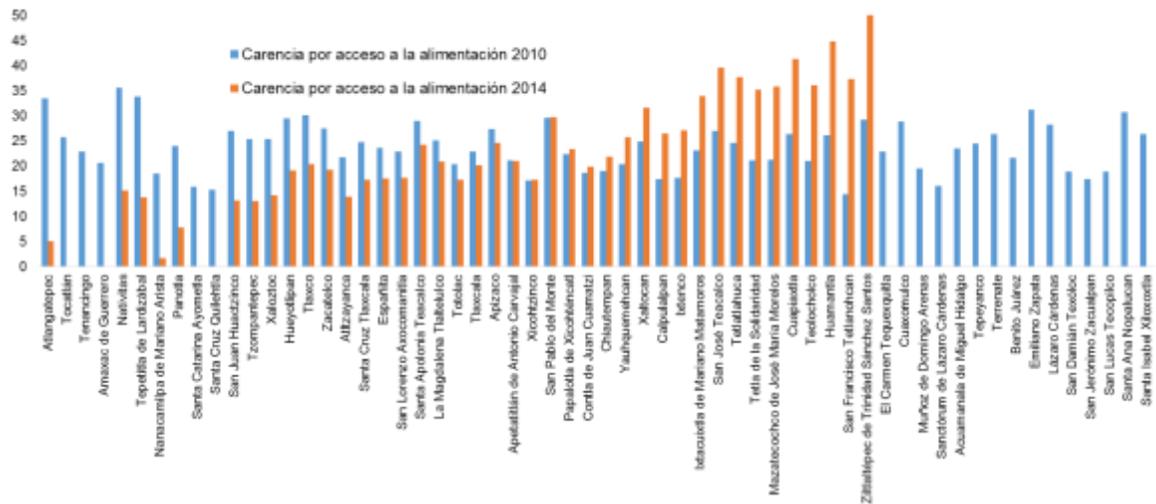
⁹ Se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando: “No cuente con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que preste servicios médicos, incluyendo al Seguro Popular, a las instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, PEMEX, Ejército o Marina) a los servicios médicos privados”.

Mapa 7. Porcentaje de población con carencia por acceso a la seguridad social en Tlaxcala (2014)



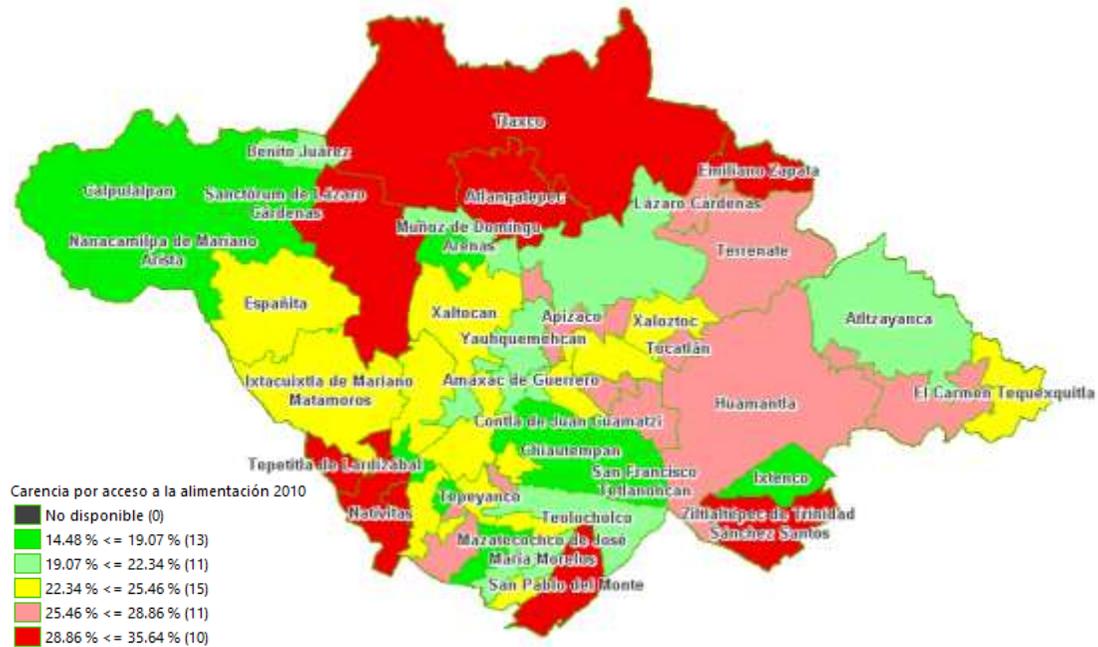
Fuente: Elaboración propia con datos de la base de datos 2014 de CONEVAL

Gráfica 5 Comparativo de la carencia por acceso a la alimentación por municipio (2010-2014)



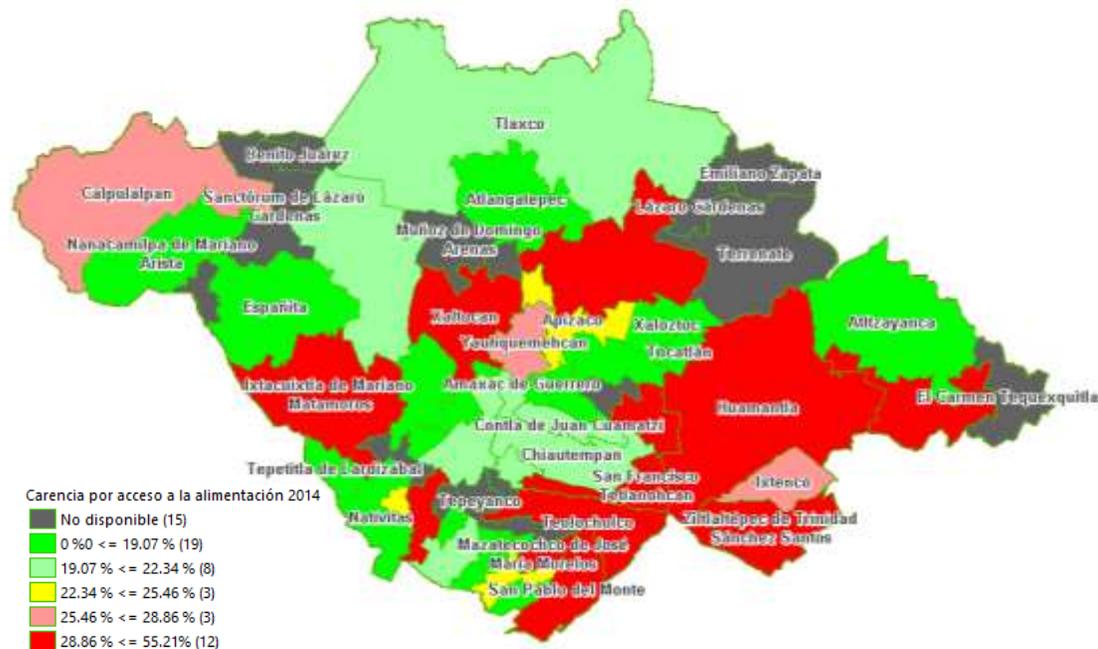
Fuente: Elaboración propia con indicadores de pobreza seleccionados en el estado de Tlaxcala, CONEVAL 2010 y base de datos 2014 de la misma fuente.

Mapa 8. Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en Tlaxcala (2010)



Fuente: Elaboración propia con indicadores de pobreza seleccionados en el estado de Tlaxcala, CONEVAL 2010

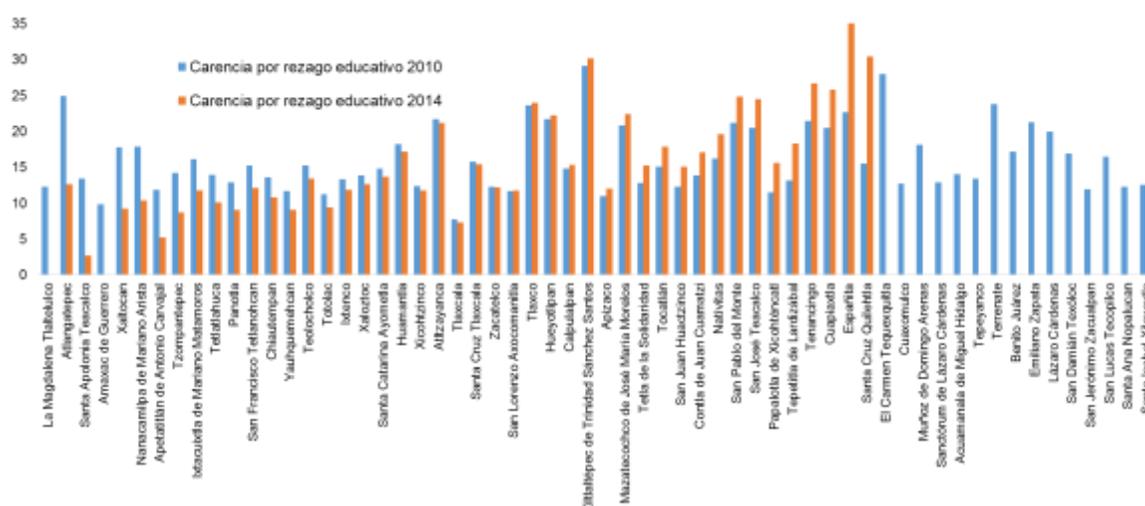
Mapa 9. Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación en Tlaxcala (2014)



Fuente: Elaboración propia con datos de la base de datos 2014 de CONEVAL

El comparativo 2010-2014 referente a rezago educativo, el 42% de los municipios registraron avances en la reducción de esta carencia, sin embargo, el 33% exhibieron retrocesos y el 25% de los municipios no presentan información del 2014 (gráfica 6)

Gráfica 6 Comparativo de la carencia por acceso a la alimentación por municipio (2010-2014)



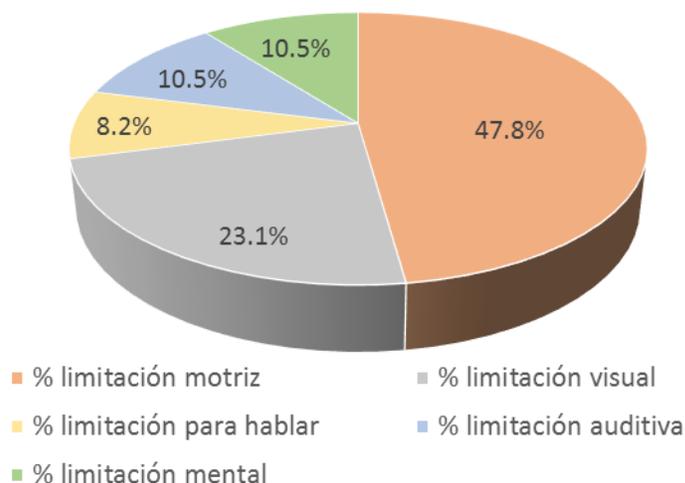
Fuente: Elaboración propia con indicadores de pobreza seleccionados en el estado de Tlaxcala, CONEVAL 2010 y base de datos 2014 de la misma fuente.

Otro indicador relevante que brinda un panorama sobre la población vulnerable es la problemática de la discapacidad, esta información se encuentra a partir del Censo de Población y Vivienda 2010 —en su cuestionario ampliado—, en este instrumento se delinearán actividades que se les dificulta a las personas, mediante los cuales se identifica a la persona con discapacidad, las dificultades son: para caminar, moverse, subir o bajar, vestirse, bañarse o comer (discapacidad motriz); ver, aun usando lentes (discapacidad visual), hablar, comunicarse o conversar (discapacidad de lenguaje); oír, aun usando aparato auditivo (discapacidad auditiva); poner atención o aprender cosas sencillas (limitación mental).

La cifra de personas con discapacidad en el territorio nacional fue de 5 millones 739 mil personas y representa el 5.1% de la población total del país (2010). Para el estado de Tlaxcala, el porcentaje es de 3.7%, lo cual representa a 43,837 personas.

Al relacionar la población total de 15 a 59 años, con la población con discapacidad del mismo rango de edad, el porcentaje resultante es de 2.6%, mientras que el grupo de la población de 60 y más, el 19.9% presenta problemas de alguna discapacidad. Según el tipo de discapacidad, sobresale la limitación motriz y la limitación visual (gráfica 7)

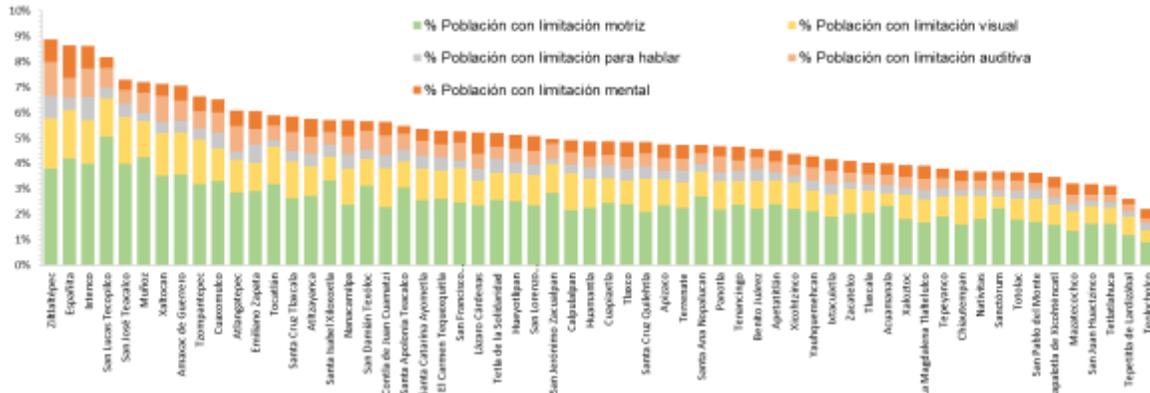
Gráfica 7 Porcentaje de la población con discapacidad según tipo de limitación (2010)



Fuente: Elaboración propia con información Censo de Población y Vivienda 2010

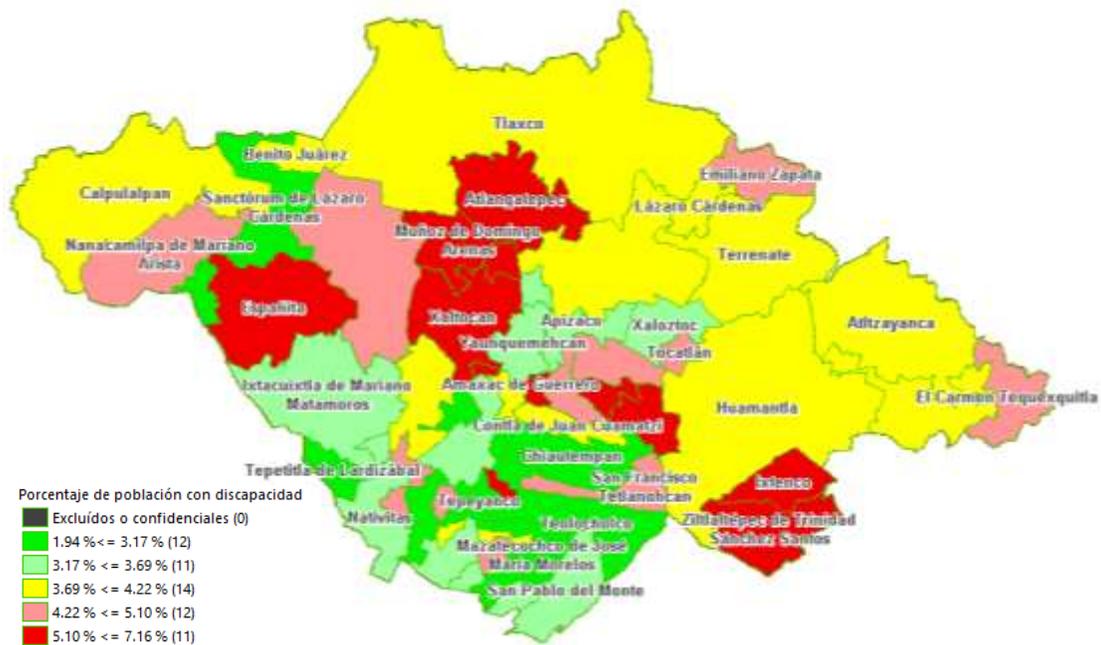
De la información a nivel municipal, el 62% de los municipios presentan índices por encima del promedio Estatal y el 20% por encima del promedio nacional. Los municipios con un porcentaje igual o superior al 5.1% son: Ziltlaltépec, Españita, Ixtenco, San Lucas Tecopilco, San José Teacalco, Muñoz, Xaltocan, Amaxac de Guerrero, Tzompantepec, Cuaxomulco, Atlangatepec, y Emiliano Zapata (gráfica 8, mapa 10)

Gráfica 8 Porcentaje de la población con discapacidad según tipo de limitación y municipio del estado de Tlaxcala (2010)



Fuente: Elaboración propia con información Censo de Población y Vivienda 2010

Mapa 10. Porcentaje de la población con discapacidad por municipio del estado de Tlaxcala (2010)



Fuente: Elaboración propia con información Censo de Población y Vivienda 2010

V. EVALUACIÓN

V.1 Resultados/Productos

V. 1.1 Descripción del Programa

Los derechos de la infancia en México se han posicionado como un asunto prioritario en la agenda pública, al presentarse la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) como una iniciativa preferente por parte del Presidente de la República y se publicó el 4 de diciembre de 2014.

El 2 de diciembre de 2015 se publicó el Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (RLGDNNA). Así mismo, se instaló formalmente el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SNPI-NNA), dando inicio de una nueva etapa para la niñez y la adolescencia en México en la que gobierno y sociedad trabajarán coordinadamente a nivel nacional para garantizar sus derechos.

Los esfuerzos para la regularización jurídica de menores, así como procurar que no se prolongue su estancia en los albergue iniciaron desde el 2011. La instancia responsable de implementar las acciones son los Sistemas Estatales DIF en cada una de las entidades federativas del país, con la finalidad de asegurar que las niñas, niños o adolescentes, que por diversas circunstancias carecen de una familia o un entorno familiar adecuado y en consecuencia se encuentran en un sistema alternativo de protección, gocen plenamente de su derecho a vivir en familia.

En las Reglas de Operación del Programa (ROP) de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia (2015), se presenta información que da sustento para el fortalecimiento de las Procuradurías de

la Defensa del Menor y la Familia de las Entidades Federativas, así como de instituciones públicas y privadas que proporcionen servicios asistenciales a niñas, niños y adolescentes, además de establecer enlaces requeridos conforme a la normativa vigente, a efecto de brindarles la asistencia social, jurídica y de gestión administrativa con miras a la regularización jurídico-familiar de los menores de edad para su integración a una familia nuclear, extensa o adoptiva.

La población objetivo del programa se identifica como los menores de edad Institucionalizados en los albergues públicos o privados en el estado de Tlaxcala y cuya situación jurídico-familiar no ha sido regularizada. Por lo tanto, para ser beneficiados los menores con apoyo del programa, los albergues públicos o privados deberán presentar un proyecto, el cual deberá contener: una justificación de la problemática a atender, estadística de la problemática, objetivos, acciones a implementar, cobertura estatal, lista de participantes, resultados esperados y presupuesto.

En las reglas de operación también definen los procedimientos para la selección de los proyectos, derechos y obligaciones de la instancia ejecutora, especifica los pasos para la operación y ejecución del recurso. Un aspecto relevante con el que cuenta el programa es la especificación de una MIR (para efectos de evaluación) con indicadores para los diferentes componentes (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Para el estado de Tlaxcala, el proyecto contempla 10 acciones con sus respectivas metas. Para el cumplimiento de las mismas, se planeó la contratación de profesionales para reforzar los recursos humanos del área jurídica (uno), de trabajo social (dos), de psicólogos (cuatro), la

capacitación de 18 profesionales, equipamiento (adquisición de cámara filmadora), adquisición de herramientas psicológicas, adquisición de materiales didácticos, pruebas de ADN y gastos por viáticos y traslados a los centros asistenciales.

El monto autorizado para el proyecto titulado "Programa integral de protección y restitución de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" fue de \$1´263,314.72

V. 1.2 Indicador Sectorial

El 2 de diciembre de 2015, se instaló formalmente el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SNPI-NNA), en esa misma fecha se publicó el reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dicha Ley fue publicada el 4 de diciembre de 2014. El objetivo del SNPI-NNA pretende operacionalizar acciones para garantizar que las niñas, niños y jóvenes de México tengan garantizada una vida plena de derechos, de opciones, de oportunidades, de educación, de formación.

En la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se establece en el Capítulo cuarto el Derecho a Vivir en Familia, en este apartado se instituye: el derecho a acceder a las modalidades de cuidados alternativos de carácter temporal, en tanto se incorporan a su familia; se considera, en el caso de situación de desamparo familiar, el derecho a ser ubicados con su familia extensa o ampliada para su cuidado; el derecho a ser recibidos por una familia de acogida como medida de protección de carácter temporal; y el derecho a ser sujetos de acogimiento pre-adoptivo

como una fase dentro del procedimiento de adopción.

Por otra parte, en el RLGDNNA, específicamente en el Título tercero, Capítulo I, se establece la necesidad de elaborar el anteproyecto de Programa Nacional sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con los conceptos siguientes:

- I. Las políticas, objetivos, estrategias, líneas de acción prioritarias, metas e indicadores correspondientes para el ejercicio, respeto, promoción y Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- II. La estimación de los recursos, fuentes de financiamiento, así como la determinación de los instrumentos financieros que podrán requerir las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal responsables de la ejecución del Programa Nacional;
- III. Los mecanismos que aseguren una ejecución coordinada del Programa Nacional, por parte de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral;
- IV. Los mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes, y de los sectores público, privado y de la sociedad civil en la planeación, elaboración y ejecución del Programa Nacional;
- V. Los mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas, y
- VI. Los mecanismos de evaluación del Programa Nacional.

De la misma manera, en el RLGDNNA se establecen los procedimientos y funciones que permitan el adecuado funcionamiento de las Procuradurías de Protección y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral; así como los procedimientos que los particulares deber realizar para ejercer su derecho de adoptar alguna niña, niño o adolescente.

Con base a lo anterior, se observa que el sistema de información sobre la niñez en México se encuentra en construcción, a pesar de ello, el proyecto presentado por el DIF del estado de Tlaxcala, esboza indicadores apegados a las ROP, en los que se contempla:

- 1) Detección de albergues públicos y privados.
- 2) Total de niñas y niños albergados e institucionalizados.
- 3) Diagnóstico y plan de restitución de los derechos de los infantes institucionalizados.
- 4) Coordinación con instituciones para implementar el plan de restitución de derechos.
- 5) Seguimiento al plan de restitución de derechos.

Los indicadores considerados en la ROP son:

- a) A nivel de **Fin**: Porcentaje de menores de edad integrados a una familia, con relación al total de menores de edad regularizados en el año T.
- b) **Propósito**: Porcentaje de menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México cuya situación jurídico-familiar ha sido regularizada, con relación al total de menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México en el año T-1 más el número de menores de edad que ingresaron en el año T.

V. 1.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

De acuerdo a la MIR del 2015, proporcionada por Sistema Estatal DIF del Tlaxcala, se exhibe las fichas técnicas para cada nivel (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), cuentan con la información requerida, tal es el caso de: Definición, Sentido del indicador, Método de Cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición del Indicador. Año Base del indicador y Meta del Indicador 2015.

En cuanto a las ROP, se especifican a continuación los indicadores de servicios y gestión.

a) Conforme a los **Componentes**, se consideran 3:

- 1) Porcentaje de Patrocinios y Asistencia jurídico-familiar otorgados con relación al total de patrocinios y asistencia jurídico-familiar requeridos en el año T.
- 2) Porcentaje de Investigaciones Sociales y trámites administrativos realizados, con relación al total de investigaciones sociales y trámites administrativos requeridos en el año T.
- 3) Porcentaje de asistencia y atención Psicológica otorgada, con relación al total de asistencia y atención psicológica requerida en el año T.

b) En cuanto a nivel de Actividad, se consideran tres:

- 1) Porcentaje de acciones realizadas para el patrocinio y asistencia jurídica, con relación al número de acciones programadas para el patrocinio y asistencia jurídica en el año T.
- 2) Porcentaje de acciones de investigación social y trámites

administrativos, con relación al número de acciones programadas para la investigación social y trámites administrativos.

- 3) Porcentaje de acciones de asistencia y atención psicológica, con relación al número de acciones programadas para la asistencia y atención psicológica.

V. 1.4 Avance de indicadores y análisis de metas

Conforme al proyecto autorizado para el 2015, los indicadores y metas corresponden a nivel de Actividad, no obstante, para el nivel de **Fin**, se cuenta con información de los menores residentes en albergues públicos y privados del estado de Tlaxcala fue de 241¹⁰, por otra parte, de los menores reintegrados durante el 2015 fueron 54¹¹, lo que representa un 22.4%.

Con respecto al nivel de **Propósito**, no es posible realizar el cálculo por falta de información del número de menores residentes en albergues públicos y privados del 2014. En cuanto al nivel de **Componente**, se tiene información de los 3 componentes requeridos por ROP, las sesiones para seguimiento psicológico de los menores albergados fue de 400, de las visitas domiciliarias para el seguimiento de trabajo social 250, y de atención jurídica 200, en promedio represento 7.4, 4.6 y 3.7 visitas por menor reintegrado, respectivamente.

¹⁰ Hoja en Excel con nombre "Concentrado de beneficiarios del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías" de fecha 13 de junio de 2016.

¹¹ Hoja de Excel con nombre "REL. SEGUIMIENTO DE N. N. Y A. REINT-2011-2015" de fecha 20 de junio de 2016.

V. 1.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

V. 1.5.1 Efectos Atribuibles

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto debido a cuestiones relacionadas con:

- a) El diseño y las características del programa.
- b) La insuficiencia de información para la evaluación de impacto.
- c) El presupuesto del programa.

V. 1.5.2 Otros Efectos

Con la publicación de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2014, se asigna al Sistema Nacional DIF, entre otros, la creación de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, situación que implicó modificar la forma de operar de los programas presupuestarios.

Derivado de ello, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, se autoriza al Sistema Nacional DIF dos programas presupuestarios nuevos: Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad, y Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Por tanto, será a través del Programa Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que se fortalecerá y dará continuidad al trabajo de las Procuradurías, toda vez que a través de él se estará en condiciones de dar cumplimiento a las actuales disposiciones en

materia de atención, cuidado, respeto, defensa y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que establece la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que se asocian a la prestación de servicios de vigilancia y protección integral a los menores; de asesoría a las autoridades competentes, y a los sectores público, social y privado; de seguimiento y supervisión al funcionamiento de los centros de asistencia social, así como de la realización de acciones necesarias que complementen la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

V. 1.5.3 Otros Hallazgos

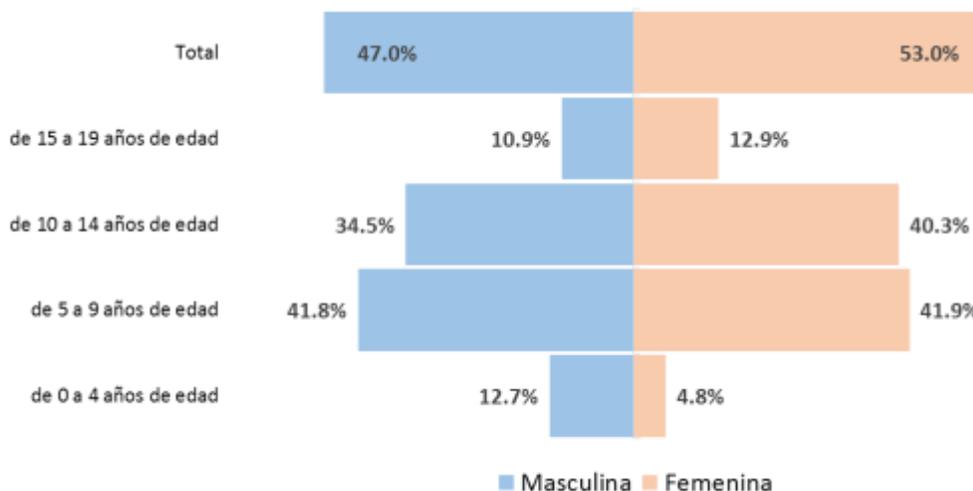
En septiembre de 2015, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), realizó el primer Censo de Alojamientos de Asistencia Social (CAAS) generando información estadística de la población usuaria residente, del personal que ahí labora, de las características de los inmuebles y sobre los servicios que otorgan.

Derivado de lo anterior, se reconocen para el estado de Tlaxcala cuatro centros clasificados como “Casa hogar para menores de edad”, en las cuales residen menores de edad, siendo el 47% hombres y el 53% mujeres, dominado las edades de 5 a 14 años (gráfica 9)

Algunos datos relevantes de la población residente en casa hogar, son: el 63% nació en la misma entidad, los menores nacidos en otra entidad es del orden del 31%, mientras que los que nacieron en otro país es el 3%. El 92% de los menores cuentan con acta de nacimiento. En cuanto al tiempo que llevan los menores en la casa hogar, el 41% ha permanecido de uno a cinco

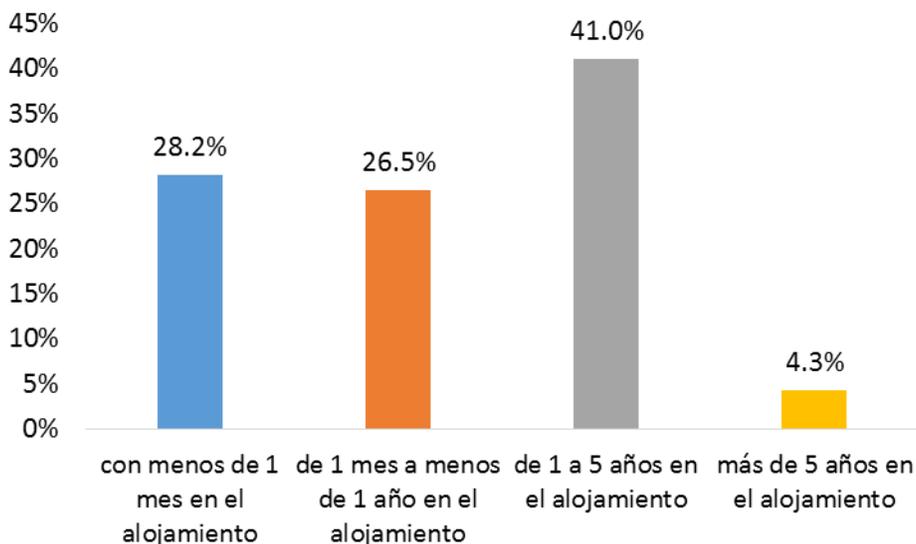
años (gráfica 10)

Gráfica 9. Población residente en casa hogar para menores 2015 por sexo y grupos de edad, del estado de Tlaxcala



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Alojamientos de Asistencia Social (INEGI 2015)

Gráfica 10. Población residente en casa hogar para menores 2015 por tiempo de alojamiento, del estado de Tlaxcala



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Alojamientos de Asistencia Social (INEGI 2015)

V. 1.6 Valoración

V. 1.6.1 Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados

Los indicadores del proyecto presentado por el Sistema DIF del estado de Tlaxcala, corresponden a los delineados en el resumen narrativo de su MIR de las ROP, asimismo se encuentra vinculado con los indicadores Fin y Propósito, adicionando Actividades e indicadores para fortalecer las habilidades profesionales del personal encargado de la atención de Niñas, Niños y Adolescentes, pero sobre todo, en la implementación de acciones a través de pláticas informativas en instituciones educativas para difusión, prevención, atención y seguimiento de los derechos sustantivos de la infancia.

Los indicadores de la MIR presentada (Fin, Propósito, Componente y Actividades) por si mismos son congruentes entre si y tienen características técnicas adecuadas.

V. 1.6.2 Valoración de los hallazgos identificados

Los hallazgos identificados se listan a continuación:

- 1) El Programa puede desaparecer a la luz de la creación de la Procuraduría. En todo caso, puede ser eventualmente reestructurado conforme al inicio de actividades del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SNPI-NNA).
- 2) Existe una discrepancia de los valores reportados (metas) en los avances trimestrales de la implementación del Proyecto aprobado con respecto a la información proporcionada de algunas actividades, tales como:

- a. Brindar 400 atenciones psicológicas a niñas, niños y adolescentes y sus familias en asuntos de la competencia de la procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, en el acumulado de los reportes trimestrales se presenta un avance del 100%, sin embargo en el listado de menores albergados y entregados 2015, solo se registran 207, lo que equivale a un avance del 52%.
- b. Brindar 250 visitas domiciliarias a niñas, niños y adolescentes y sus familias en asuntos de la competencia de la procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, el avance reportado acumulado es de un 123%, no obstante, conforme al listado presenta un registro de 86 visitas, esto equivale a un avance del 34%.

En conclusión, el nivel de desarrollo del programa evaluado alcanzado es **En desarrollo**, debido a que existe información suficiente para emitir un juicio. Sin embargo, dicha información presenta deficiencias tales como a) no ser clara al presentar valor diferentes en la información proporcionada.

El áreas de oportunidad existen en materia de la información presentada por la instancia evaluada es en la debida actualización y sistematización de las base de datos a fin de acceder a un nivel superior.

V. 2. Cobertura

V. 2.1 Población Potencial

En las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia se considera a la Población Potencial a los menores de edad Institucionalizados en los albergues públicos o privados del estado de Tlaxcala cuya situación jurídico-familiar no ha sido regularizada.

V. 2.2 Población Objetivo

La Población Objetivo son los menores de edad Institucionalizados en un albergue público o privado que reciben apoyo del Programa. La información proporcionada para identificar a la Población Objetivo, se parte del concentrado de beneficiarios por el Programa, de los cuales: los candidatos para adopción se tienen registrados 13 de un total de 241, menores que requieren regularizar su situación jurídico-familiar son 73, y menores que son candidatos para su Integración Familiar Nuclear o Extensa asciende a 155.

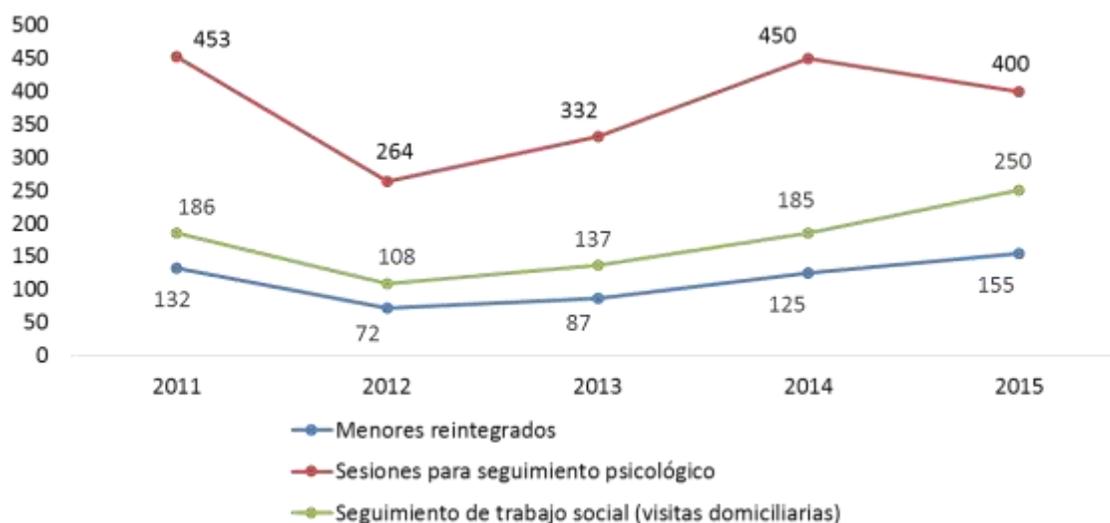
V. 2.3 Población Atendida

La Población Atendida son los menores de edad alojados en un albergue público o privado que recibieron el apoyo del Programa. En este caso, conforme a los reportes trimestrales, se tienen registrados un total de 5 menores incorporados a través de acogimiento familiar o adopción, 155 infantes reintegrados a su familia nuclear o extensa.

V. 2.4 Evolución de la Cobertura

El Proyecto aprobado para el estado de Tlaxcala especifica metas de cobertura anual, en él se especifica la meta del número de menores a incorporar a través de acogimiento familiar o adopción y el número de infantes a reintegrar a sus familia nuclear o extensa. La evolución de la cobertura presenta una tendencia accedente (gráfica 11)

Gráfica 11. Evolución de la cobertura de menores reintegrados, sesiones psicológicas y visitas domiciliarias 2011-2015 del estado de Tlaxcala



Fuente: Elaboración propia con información del proporcionada por el Sistema estatal DIF del estado de Tlaxcala (2015)

V. 2.5 Análisis de la Cobertura

EL programa Inicia operaciones en el año 2014, teniendo antecedentes en el Subprograma de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia implementado por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional en 2010 y a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Sin embargo, los esfuerzos que favorezcan la protección, atención y regularización de la situación jurídico-familiar de los menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y privados del estado de Tlaxcala, han existido, como se muestra a partir de la información proporcionada por la DIF estatal.

Por la propia naturaleza del fenómeno, los esfuerzos tienen una cobertura Estatal, con un comportamiento ascendente, por lo tanto se infiere que el problema de origen también presenta un incremento debido a: Irregularidad de la situación jurídica de los menores de edad que se encuentran albergados, Incapacidad y/o falta de madurez de los padres para atender a sus hijos causando rechazo, Alto índice de embarazos no deseados, Falta de Educación Sexual, Ausencia de familiares para el cuidado de los menores de edad carentes de cuidados parentales, Migración por parte de sus progenitores (con la finalidad de mejorar su calidad de vida, dejando de lado la cuestión familiar), Imposibilidad de los progenitores para brindar la atención especializada requerida y Discapacidad de menores de edad, entre otros.

Por lo anterior, se recomienda la captación de información que permita implementar acciones focalizadas a nivel de municipios (deseable a nivel de localidad) para la prevención del fenómeno, e incidir en la reducción de: el índice de menores de edad que se encuentran albergados, en la estancia prolongada de menores de edad en los albergues, en el número de menores de edad cuya situación jurídico-familiar no ha sido regularizada, en la incidencia de menores de edad que han sufrido cualquier tipo de maltrato físico o psicológico, en el número de menores de edad que se encuentran en situación de abandono, en el bajo índice de adopción, pues los menores de edad se convierten en adolescentes.

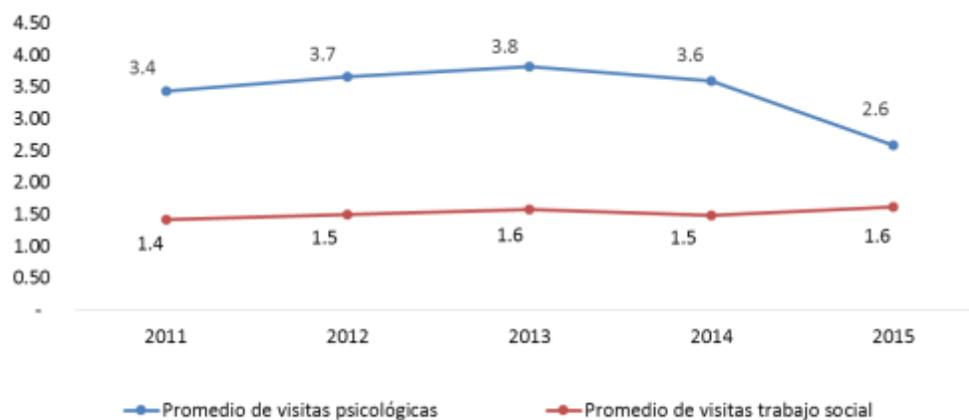
V. 3. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

V. 3.1 Aspectos comprometidos en 2015

No existe información de aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones al programa, no obstante, a partir de las acciones emprendidas en el ejercicio 2015, se plantea lo siguiente:

Los aspectos relevantes comprometidos en el proyecto 2015, se pueden mencionar el fortalecimiento del recurso humano y profesional a través de la contratación de 2 abogados, 2 trabajadoras sociales, y 4 psicólogos. Esperándose el consecuente incremento de asesorías jurídicas, visitas domiciliarias y atención para la supervisión, estudios, terapias y pláticas. A pesar de lo anterior, con base en la información proporcionada, se observa una disminución del promedio de visitas psicológicas o de trabajo social (gráfica 12)

Gráfica 12. Promedio de sesiones psicológicas y visitas domiciliarias 2011-2015 del estado de Tlaxcala



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Sistema estatal DIF del estado de Tlaxcala (2015)

Por otra parte, se requiere información que permita valorar la calidad de las diferentes acciones emprendidas por los profesionales que atienden esta

problemática y se reflejen en una mejor atención jurídica, psicológica y de trabajo social de las familias, vinculados con servicios de Asesoría Jurídica en materia de la reintegración de un menor que este institucionalizado.

V. 3.2 Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

No existe información derivada de evaluaciones externas realizadas en 2014 y anteriores, por lo que no se puede determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento del programa.

VI. Conclusiones

El Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de Defensa del Menor y la Familia, tiene sus antecedentes en el Subprograma Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia que se implementó en el año de 2010. En su diagnóstico y árbol de problemas se identifica un problema claro sobre la situación y se enfoca a la problemática de la situación de los Menor, la Mujer y la Familia.

El Programa de acuerdo a su objetivo planteado en las Reglas de Operación debe estar enfocado hacia el fortalecimiento institucional de las Procuradurías de los Estados y no hacia la situación de los menores en los albergues públicos y privados del país, considerando además que a través del Sistema DIF estatal, son los que reciben el apoyo del monto económico una vez que participan con un proyectos.

Las actividades realizadas a partir del proyecto aprobado por el Programa y con el trabajo que realizan el Sistema DIF del estado de Tlaxcala contribuye a las metas consideradas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) en términos del respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación; y se plantea además transitar hacia una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad.

VI. 1. Fortalezas

Las principales fortalezas del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, para el ejercicio fiscal 2015, implementado en el estado de Tlaxcala se listan a continuación:

- 1) El programa planea atender un problema fundamental para los menores y adolescentes del país y del estado de Tlaxcala. El Sistema DIF estatal a través de las Procuradurías de defensa del menor es la única instancia gubernamental encargada de la atención a la infancia en los términos de la regularización de su situación jurídica.
- 2) Modificar la situación jurídica-familiar de los menores, contribuye con el PND y con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, en términos del respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, planteando además el transitar hacia una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidad.
- 3) El Programa cuenta con información sobre el número de menores residentes en los albergues públicos y privados.
- 4) El Sistema DIF del estado de Tlaxcala cuenta con la redacción de una MIR con sus diferentes rubros a evaluar.
- 5) Y existe un presupuesto asignado para la operación del Programa así como la entrega de reportes trimestrales para revisar el uso del presupuesto asignado.

VI. 2. Retos y Recomendaciones

Los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible, son:

- 1) La pertinencia de diagnóstico, así como un árbol de problemas se torna crucial para identificar los problemas que se enfrentan las Procuradurías de los Estados y el Sistema DIF estatal, para seguir atendiendo entre otros el tema de la regularización de la situación jurídica de los menores albergados en lugares públicos y privados.

- 2) Surge la necesidad de contar con indicadores en la MIR para identificar el impacto que el cambio de situación jurídica-familiar de los menores tiene en sus derechos constitucionales.
- 3) Mantener de forma sistemática el padrón de beneficiarios con una metodología específica que permita identificar las necesidades de las Instituciones y fortalecerlas para que continúen con su labor de atención a la infancia.
- 4) Es necesario reelaborar una MIR con el rigor metodológico como se plantea en la teoría del Marco Lógico para identificar la eficiencia, eficacia así como el nivel de desempeño de todos los aspectos del Programa.

VI. 3. Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

El Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia dio inicio su operación en el año 2014, previo a ello, las acciones se acogían en el Subprograma de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, el objetivo de los diferentes esfuerzos se observan en la siguiente tabla:

Año	Objetivo
2013	Fomentar el desarrollo y la implementación de proyectos tendientes a mejorar las condiciones jurídicas, psicológicas y de trabajo social de las familias, vinculados con servicios de Asesoría Jurídica en Materia Familiar, Prevención y Atención del Maltrato Infantil o Adopción, que brindan las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia o instituciones homólogas

Año	Objetivo
2014	Promover el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de la asistencia jurídica en materia familiar, implementar acciones de legalidad, de prevención y atención de maltrato infantil y violencia familiar, así como contribuir a que las niñas, niños y adolescentes se integren a una familia, a través de la Regularización Jurídica de Menores
2015	Contribuir al fortalecimiento de los servicios que prestan las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia de las entidades federativas, a través de la distribución de recursos que favorezcan la protección, atención y regularización de la situación jurídico-familiar de los menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y privados de México

Por otra parte, la instalación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SNPI-NNA), el pasado 2 de diciembre de 2015, se dio inicio a la instrumentación al mandato de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Ley General constituye un avance sin precedentes e implica un cambio de paradigma en la forma como el Estado protege y promueve los derechos de niñas, niños y adolescentes, reconociéndolos como titulares de derechos, en cumplimiento de lo dispuesto por la Convención de los Derechos del Niño, de la que México es Parte desde 1990.

De acuerdo con la Ley General, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes será la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de articular el quehacer

público en torno a dichos derechos, en todos los niveles de gobierno.

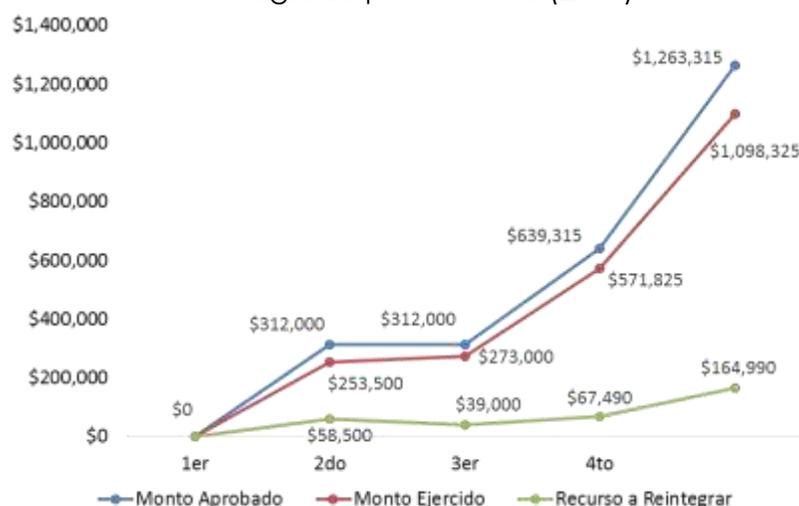
En consecuencia, se espera cambios sustanciales a las acciones comprendidas en el Programa.

VI. 4. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

A nivel federal, el presupuesto aprobado para el Programa en el ejercicio fiscal 2015 fue de \$59'560,299, el cual creció entre 2014 y 2015 en un 0.18%.

Para el estado de Tlaxcala, el proyecto aprobado fue de un monto de \$1'263,314.72¹², el cual fue ministrado en trimestres, recibiendo la primera ministración a partir del segundo trimestre del 2015 (gráfica 13). Por otra parte, no se proporcionó información de ejercicios anteriores.

Gráfica 13. Ingreso de Recurso del Programa, gastos ejercidos y recurso reintegrado por trimestre (2015)



Fuente: Elaboración propia con información del proporcionada por el Sistema estatal DIF del estado de Tlaxcala (2015)

¹² Conforme a la relación de gastos trimestrales del ejercicio 2015, proporcionado por el Sistema DIF del estado de Tlaxcala.

VI. 5. Fuentes de Información

Los documentos proporcionados por la unidad responsable del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema DIF del estado de Tlaxcala fue la siguiente:

No.	Información	Documento	Observaciones
1	Reglas de operación	2014	Obtenida de: http://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2014_SNDIF_Fortalecimiento%20a%20las%20Procuradurias%20de%20la%20Defensa%20del%20Menor%20y%20la%20Familia.pdf
		2015	Fotocopia
2	Lineamientos	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Obtenidos de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_041214.pdf
		Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5418303&fecha=02/12/2015
3	Información sobre el proyecto presentado por el DIF estatal	Anexo I de las reglas de operación	Fotocopia
4	MIR	Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2014	Archivo en formato Excel (nombre del archivo "Formato programatico 2015-procu-CONEVAL") Contiene: Diagnostico, árbol de problemas, mapa de relaciones, árbol de objetivos, acciones, alternativas, resumen narrativo, indicadores de gestión, riesgos, metas y fichas de indicadores par toso los niveles.
5	Informes trimestrales	Anexo II de las reglas de operación	Fotocopias
6	Reportes financieros	Reportes de los cuatro trimestres del ejercicio 2015	Fotocopias

No.	Información	Documento	Observaciones
7	Padrón de beneficiarios	Base de datos 2015	Archivo en Excel con título "Concentrado de beneficiarios del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías", la información proporcionada incluye: Relación de albergues para menores y relación de menores.
8	Histórico de servicios psicológicos y de trabajo social	Base de datos 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015	Archivo en Excel con título "REL. SEGUIMIENTO DE N. N. Y A. REINT-2011-2015"

VI. 6. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

La información recibida en documentos del Programa, permitió hacer la evaluación del mismo. Sin embargo, no se recibió información del presupuesto ejercido de años anteriores. La información presenta diferencias entre la reportada de forma trimestral y la base de datos de los beneficiarios. No se cuenta con evaluaciones externas realizadas al programa.

Se requiere un trabajo de sistematización de la información para una mejor toma de decisiones.

VII. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre de la instancia evaluadora:	El Colegio de Tlaxcala A. C.
Nombres del evaluador:	Dr. Alfredo Alfonso Nava Morales
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Jefe de la unidad técnica de evaluación de desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	
Costo total de la evaluación:	
Fuentes de financiamiento:	

ANEXOS

Anexo 1 “Programa a Evaluar”

Nombre del Programa: Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Unidad Responsable: Sistema Estatal DIF

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2015

Fondo			Unidad Responsable	Tipo
Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestaria	Descripción		Evaluación
S	250	Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia	SEDIF Tlaxcala	Específica del desempeño

Anexo 2 “Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones externas de resultados”

Nombre del Programa: Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Unidad Responsable: Sistema Estatal DIF

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2015

El programa no presenta evaluaciones externas de impacto, por lo tanto, no se pueden presentar resultados y hallazgos con los criterios que se exhiben en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015.

Evaluación Específica de Desempeño

Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor
y la Familia

El Colegio de Tlaxcala, A. C.

Sistema Estatal DIF

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la

Secretaría de Planeación y Finanzas del

Gobierno del Estado de Tlaxcala

